



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ÓRGANO: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

NÚMERO: 32 / 2016

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P.y D.	D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura
No asisten	
Sra. Secretaria Accidental	D. ^a M ^a José Sabater Aracil
Sra. Interventora Accidental	D. ^a Rosa Díez Machín

En la Ciudad de Novelda y en su Casa Consistorial, siendo las 09,00 horas del día nueve de septiembre de dos mil dieciséis, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Corporación, D.^a M^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituida la Junta de Gobierno Local y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.

PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2016

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión celebrada el día 26 de agosto de 2016.

No presentándose observación alguna, la misma se considera **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO: EXACCIONES LOCALES

SOLICITUD ANULACIÓN LIQUIDACIÓN POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

APROBADO, por unanimidad de los miembros presentes:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

SOLICITUD ANULACIÓN LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE VADO.

APROBADO por unanimidad de los miembros presentes.

SOLICITUDES DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LA MATRÍCULA EN RELACIÓN CON LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA EN EL CONSERVATORIO DE MÚSICA.

DENEGADO por unanimidad de los miembros presentes.

SOLICITUD EN RELACIÓN CON LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA EN EL CONSERVATORIO DE MÚSICA.

APROBADO por unanimidad de los miembros presentes.

PROPUESTA ANULACIÓN LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE CARÁCTER URBANÍSTICO Y AMBIENTAL.

APROBADO por unanimidad de los miembros presentes.

TERCERO: LICENCIA DE OBRA

LEGALIZACIÓN DE ALMACÉN Y TRASTERO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN PARAJE HORNA ALTA, POLÍGONO 37, PARCELA 6.

APROBADO por unanimidad de los miembros presentes.

CUARTO: CONTRATACIÓN

DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE NUEVO CENTRO POLIDEPORTIVO CUBIERTO.

Vista la propuesta emitida por la Secretaria Acctal. de la corporación, de fecha 2 de septiembre de 2016, en la que se expone lo siguiente:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8/07/2010 se adjudicó el Servicio consistente en la “Dirección facultativa de la obra de Nuevo Centro Polideportivo Cubierto”, a Territorio Aranea, S.L.P.,firmándose el correspondiente contrato el día 9/07/2010, e ingresando la garantía definitiva correspondiente por importe de 2.135,48 € con fecha 5/07/2010, mediante mandamiento de ingreso nº 2020000015529.

Considerando que la citada obra de Nuevo Centro Polideportivo Cubierto estaba incluida en el Plan Especial de Apoyo a la inversión productiva en municipios de la Comunidad Valenciana, y que por motivos ajenos a este Ayuntamiento no se llegó a realizar.

Resultando que con fecha 9 de mayo de 2014 la Junta de Gobierno Local acordó devolver la garantía definitiva por importe de 3.259,88 €, ingresada por el contrato de Redacción de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Proyecto de ejecución de la citada obra.

Resultando que por resolución de 22 de mayo de 2014 la Consellería de Economía y Hacienda autorizó a este Ayuntamiento a financiar la obra de “Captación y Canalización de aguas pluviales en el Casco Urbano de Novelda”, en sustitución de la anterior Construcción del Polideportivo Cubierto.

En base a los antecedentes expuestos,

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

ÚNICO: Devolver la garantía definitiva ingresada por el contrato para la ejecución del servicio de “Dirección facultativa de la obra de Nuevo Centro Polideportivo Cubierto” por importe de 2.135,48 € de fecha 5/07/2010, mediante mandamiento de ingreso nº 2020000015529, a Territorio Aranea, S.L.P.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las 09,30 horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y de la Secretaria Accidental que certifica.

El Alcalde

La Secretaria Accidental

Armando José Esteve López

Mª José Sabater Aracil